

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 350/2016.

A la : Comisión Permanentes de Salud Publica

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Wenel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : **Opinión sobre proyecto Ley mediante el cual se ordena la Colocación del valor energético de los Alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio**

Ref. : No. **Exp.00137-2016-SLO-SE**, Oficio No.000401 d/f
02/11/2016

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley

PRIMERO: Se trata de un Proyecto de Ley mediante el cual se ordena la Colocación del valor energético de los Alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio

SEGUNDO: Este proyecto de Ley fue depositado por el Señor **Manuel Antonio Paula**, Senador de la República por la provincia Bahoruco.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, literal q), que establece: “**Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución**”.

Procedimiento de Aprobación

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: “**Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara**”.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

Análisis de impacto

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Los elementos constitucionales, legales, lingüísticos y de técnicas legislativas quedan cubiertos por la iniciativa, pues posee cada una de las recomendaciones técnicas para la redacción legislativa, numeración de los considerandos, orden de los artículos, objeto y ámbito de aplicación, identificación de los epígrafes y división clara de las disposiciones finales. Este proyecto de ley se enmarca dentro del derecho a la información que posee todo ciudadano.

Análisis de vigencia

Las investigaciones actuales han determinado que la obesidad tiene mucho que ver con el excesivo consumo de calorías. Como tal, una de las medidas para evitarla, es reducir su consumo a las que necesita el cuerpo. Por tal razón, en varios países se han adoptado legislaciones que obligan a colocar el valor calórico de los alimentos, para que la ciudadanía este informada de su contenido, lo que permite tomar medidas para reducir el consumo. Desde este punto de vista, esta ley es necesaria.

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION** que la comisión encargada del mismo, puede abocarse a su entero estudio, y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director

WF.